

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 740 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 18 NOV. 2013

VISTO:

Los Memorandos N°2091 y 2112-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fechas 13 y 15 de noviembre de 2013, respectivamente, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la modificación del Expediente Técnico para la Ejecución del Proyecto: "Instalación de un Sistema de Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Valle de los Incas GGE Sinchi Roca G-02, distrito de Tambogrande, provincia y región Piura";

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú, mediante Decreto Supremo N°187-2006-EF de fecha primero de diciembre de 2006, aprobó la operación de endeudamiento externo con el banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC, ahora Agencia de Cooperación Internacional de Japón-JICA, por el importe de 5,972.000.00 de yenes japoneses. Equivalente a US \$56 millones de Dolares Americanos, con el objeto de financiar el Programa "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones", suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo PE-P31, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI del Ministerio de Agricultura;

Que, con fecha 18 de febrero de 2008, la mencionada Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, otorgó la no objeción al modelo de las Bases Estándar del Componente B, para la selección del proveedor/ejecutor de las obras comunes para la Instalación de Sistema de Riego Tecnificado;

Que, mediante Resolución Directoral N°320-2010-AG-PSI, de fecha 26 de julio de 2010, se aprobó en Orden de Mérito establecido por el Comité Especial a cargo del Proceso de Selección del Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de San Lorenzo", en el cual figura en el cuarto lugar del orden de Méritos el Grupo de Gestión Empresarial denominado "Sinchi Roca G-02";

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2011-AG-PSI, de fecha 15 de febrero de 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de un Sistema de Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Valle de los Incas GGE Sinchi Roca G-02, distrito de Tambogrande, provincia y región Piura", del Grupo de Gestión Empresarial "Sinchi Roca G-02", en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado en el valle de San Lorenzo, departamento de Piura, con Código SNIP N° 158876, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 633,541.14, incluido el I.G.V., con un plazo de ejecución de 3 meses, siendo el área a tecnificar 46 ha;



Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de Sistema de Riego Convencional y de Implementación de Sistema de Riego Tecnificado, en mérito al Contrato de Servicio de Consultoría N°001-2007-PSI-JBIC, mediante Carta SZ-TAH-3598/13, de fecha 08 de noviembre de 2013, remite adjunto el expediente técnico modificado; además, del Informe Técnico en el cual manifiesta su conformidad con las modificaciones realizadas, la actualización del presupuesto de obra y la adecuación efectuada al Decreto Supremo N° 008-2013-MINAGRI, que modifica el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 28585, que crea el Programa de Riego Tecnificado, recomendando continuar con el trámite respectivo para su aprobación y posterior ejecución;

Que, el referido Informe Técnico, remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, indica que el expediente técnico modificado presenta variaciones en el número de integrantes del Grupo de Gestión Empresarial, variando de 11 a 9 agricultores, por lo que el área del proyecto se reduce de 46 ha a 39.04 ha, además de los cambios al diseño del desarenador, reemplazando el diseño por otro con mayor área y longitud; indica, también, que se ha actualizado los precios del presupuesto a setiembre de 2013, y considerando las adecuaciones al financiamiento del PSI, respecto al financiamiento del 100% de las obras comunes, así como el financiamiento del 50% del costo del suministro e instalación del sistema de riego presurizado, se tiene un presupuesto total ascendente a S/. 673,518.49, continuando el proyecto viable técnica y económicamente, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Supervisor de los Componentes B y C2 (JICA), de la Dirección de Gestión del Riego, con el Informe N°099-2013-MINAGRI-PSI-OTR-MASC, de fecha 11 de noviembre de 2013, manifiesta que se ha procedido a revisar el informe de conformidad a la modificación y actualización del Expediente Técnico del Proyecto en mención, y luego de haber realizado la evaluación respectiva manifiesta su conformidad a dicho informe y recomienda su aprobación;

Que, mediante los documentos de Visto, la Dirección de Gestión del Riego solicita la modificación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Valle de los Incas GGE Sinchi Roca G-02, distrito de Tambogrande, provincia y región Piura", con Código SNIP 158876, presentado por el GGE "Sinchi Roca G-02 adjuntado los formatos SNIP donde se registran los detalles de aprobación de la Verificación de Viabilidad por parte del MEF, además cuenta con la conformidad del Consorcio Supervisor, por lo que solicita su aprobación mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, obra en autos copia de la Ficha SNIP del Registro del Banco de Proyectos en la Fase de Inversión del Proyecto en mención;

Que, resulta pertinente aprobar la modificación del citado Expediente Técnico, en razón que éste ha recibido la conformidad técnica de los Informes citados precedentemente, cumpliéndose con lo dispuesto en la parte in fine del punto 7.3 – Evaluación de Expedientes Técnicos, de las Bases Administrativas y Anexos del Concurso de Proyectos de Riego Tecnificado Componente B – JICA, Valle San Lorenzo II Etapa, aprobado con Resolución Directoral N° 493-2011-AG-PSI, de fecha 17 de noviembre de 2011;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 740 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de un Sistema de Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Valle de los Incas GGE Sinchi Roca G-02, distrito de Tambogrande, provincia y región Piura"; del Grupo de Gestión Empresarial "Sinchi Roca G-02", en el marco del Concurso de Proyectos de Riego Tecnificado Componente B – JICA, Valle San Lorenzo II Etapa, con Código SNIP 158876, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 673,518.49 (Seiscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Dieciocho y 49/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; siendo el área a tecnificar 39.04 hectáreas, integrado por 9 beneficiarios, ubicado en el distrito de Tambogrande, provincia y región de Piura, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Dirección de Gestión del Riego tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a las normas de carácter ambiental, así como de obtener el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) previa a la ejecución de la obra de la presente Resolución, acorde a las normas de protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo Tercero.- Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 068-2011-AG-PSI, de fecha 15 de febrero de 2011, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución al Grupo de Gestión Empresarial "Sinchi Roca G-02", a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

